





ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

PERSONERIA GREMIAL N° 92/91 - ALCORTA 863 - TEL. (0299 - 4426954 / 4429142 (8300) NEUQUEN

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL ATEN

MAIL: juntaelectoralprovincialaten@gmail.com

1982 - 21 de agosto - 2024 42 años de Lucha

REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE LISTA

Por cada distrito escolar en que se presente lista, se deben postular tres (3) Consejeros/as Escolares titulares y cuatro (4) Consejeros/as Escolares suplentes por cada consejero/a titular, conforme se detalla a continuación:

- 1° Consejero/a Escolar TITULAR en representación del Nivel Primario, Preescolar o Inicial, Educación Especial y Enseñanza Básica para Adultos/ Cuatro (4) Consejeros/as Escolares SUPLENTES.
- 2° Consejero/a Escolar TITULAR en representación del Nivel Medio, Educación Técnica, Formación Profesional de Adultos, Artística y Superior, y otras modalidades y/o especialidades / Cuatro (4) Consejeros Escolares SUPLENTES.
- 3º Consejero/a Escolar TITULAR en representación del Nivel Primario, Preescolar o Inicial, Educación Especial y Enseñanza Básica para Adultos/ Cuatro (4) Consejeros/as Escolares SUPLENTES.

Para ser candidato se requiere:

- 1) Estar empadronado en el distrito que se postule.
- 2) Ser titular o interino en el distrito y rama que se postule
- 3) Tener domicilio en el distrito que se postule(domicilio en DNI o exposición policial).

El/la APODERADO/A de la lista deberá remitir a la J.E.P. la siguiente documentación para que la presentación sea validada:

- LISTA DE CANDIDATOS COMPLETA POR DISTRITO EN FORMATO FISICO Y DIGITAL (documento formato Word y PDF)
- 2) Fotocopia DNI de candidatos.
- 3) Recibo sueldo donde figure situación de revista (titular o interino), lugar de pago y descuento de cuota sindical. (para corroborar requisito de candidato).
- 4) Planilla aceptación individual de candidatos por duplicado.
- 5) Mínimo 30 avales por distrito de compañeros/as afiliados empadronados en el mismo.